



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.218/2009.-

ZAPALLAR, 25 de Junio del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 18 de Junio de 2009, por el Presidente del Sindicato de Pescadores de Zapallar.
- Registro N° 1055, de fecha 22 de Junio de 2009, Autorización del Señor Administrador Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al **Sindicato de Pescadores de Zapallar**, Representado por su Presidente don Eliseo Macaya Alarcón, para realizar "**venta de bebidas y cervezas**", con motivo de celebrarse la Fiesta de San Pedro, Evento a realizarse el día 29 de Junio de 2009, en la Caleta de Zapallar.

2° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C:Permiso Actividad 2009.



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EFC / GTL / GAMD / JBN / ffd.-